



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4123/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/09/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria GABRIELA VALENTINA PEREZ SANTELICES, PROFESIONAL, HONORARIOS, del ÁREA DE ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a MARÍA ELENA, para Visita inspectiva y de fiscalización, en compañía del Consejero Mauricio Uribe, al levantamiento del hallazgo bioantropológico asociado a las cercanías del Puente Quillagua. Se reembolsaran los gastos asociados al traslado.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GABRIELA VALENTINA PÉREZ SANTELICES, RUN N°
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE
MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA,
comuna de MARIA ELENA a contar del 23 de septiembre de 2024 y hasta el 24
de septiembre de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE
FISCALIZACIÓN.



1725979934305721



1725995106021



REGISTRADO

10 SEP 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40% se reembolsarán gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1725979934305721



1725995106021

